



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : LEY 54 DE 1990
Demandante : ZENaida DAZA
Demandado : Herederos de JOSÉ BOLIVAR LÓPEZ MARTÍNEZ
Radicado : 851623184001-**2019-00081**-00

Revisado el expediente encuentra el Despacho que por parte de la señora Zenaida Daza constituyó nuevo apoderado para que la represente dentro del trámite judicial. En consecuencia, se reconoce personería al abogado Queipo Alexander Correa Correa identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.372.982 de Boavita, y portador de la tarjeta profesional No. 314.808 del Consejo Superior de la Judicatura, esto con fundamento en el poder arrimado al expediente.

Así mismo, se encuentra que se allegó copia cotejada, sellada y constancia de entrega del aviso y del auto admisorio de la demanda al señor Luis Antonio López Vega y a la señora Amanda Lucero López Vega, entrega realizada el día 2 de junio de 2021. En consecuencia, téngase notificado por aviso al señor Luis Antonio López Vega el día **3 de junio**, por ser el día siguiente a la entrega, y quien dentro del término de traslado de la demanda guardó silencio.

En lo tocante a la señora Amanda Lucero López Vega si bien existe dentro del expediente prueba de la entrega del aviso, también se observa dentro del expediente memorial presentado por el señor Luis Antonio López Vega quien informó que la señora Amanda Lucero López Vega desde el día 30 de noviembre de 2019 ya no labora para la entidad que él representa, que en consecuencia no se puede notificar a la señora en dicha dirección. De conformidad con lo informado por parte el señor Luis Antonio López Vega, el Despacho no tendrá por notificada a la señora Amanda, y, en consecuencia, requerirá la parte demandante para que aporte dirección de notificación física o electrónica de la demandada o en su defecto solicite el emplazamiento.

/M.S.R.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 40.
Publicado el día 13 de Agosto de 2021.*

*Mauricio Sánchez Caina
Secretario*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Promiscuo De Familia
Juzgado De Circuito
Casanare - Monterrey**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

395d4933b068ba3b06d611a0209fa0536408e13d5b74c881137079e9afc0b7df

Documento generado en 12/08/2021 05:27:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>